

Lo que transcribo a Ud.,
para su conocimiento y demás fines

Atentamente,

Escuela Nacional Superior de Folklore

JOSE MARIA ARGUEDAS

Lic. ANA MARIA ENCARNIO VILCHEZ
Secretaría General



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-2020/DG-ENSFJMA

Lima, 17 de enero de 2020

VISTO;

El Informe N° 05-2020/DG-ENSFJMA de fecha 14 de enero de 2020, mediante el cual la Dirección General autoriza se expida la Resolución Directoral aprobando la licencia de estudios para el II ciclo, Semestre 2020-I del Programa de Complementación Académica, a favor de la estudiante Asalde Villareal Jenifer Lisbeth, con catorce (14) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Exp. N° 7067-2019, de fecha 09 de diciembre de 2019, la estudiante ASALDE VILLAREAL, Jenifer Lisbeth, solicita licencia de estudios para el periodo 2019-II y 2020-I para proseguir los estudios del II Ciclo 2020-II del Programa de Complementación Académica;

Que, con Informe N° 120-2019-PROCA/DA-ENSFJMA de fecha 16 de diciembre de 2019, la Coordinación General del Programa de Complementación Académica, informa que se ha recibido la solicitud de la señora ASALDE VILLAREAL, Jenifer Lisbeth, sobre licencia de estudios en dicho Programa hasta el inicio del Ciclo II, la cual es de opinión procedente;

Que, mediante Informe N° 15-2019-SA-ENSFJMA, de fecha 27 de diciembre de 2019, la Secretaria Académica concluye y recomienda que habiendo evaluado los antecedentes a favor de la estudiante ASALDE VILLAREAL, Jenifer Lisbeth del Programa de Complementación Académica 2019, emite el presente informe para su validación, previa revisión de los documentos, con la finalidad de normalizar la situación académica y garantizar la continuidad de los estudios;

Que, con Informe del Visto, la Directora Académica informa de acuerdo a lo solicitado por el Coordinación General del Programa de Complementación Académica e Informe N° 15-2019-SA-ENSFJMA, declara procedente la licencia de estudios a favor de la estudiante ASALDE VILLAREAL, Jenifer Lisbeth para el II ciclo Semestre 2020-Idel Programa de Complementación Académica, Mención Danza;

Que, es política de la Institución apoyar a la población estudiantil, con la finalidad de brindarles alternativas y/o soluciones a fin de continuar y concluir con sus estudios y no alterar el normal desarrollo de su formación académica;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la Licencia de Estudios hasta el inicio del II Ciclo del Programa de Complementación Académica PROCA 2020-I, a favor de la señora ASALDE VILLAREAL, Jenifer Lisbeth del Programa Académico de Complementación Académica, de acuerdo al siguiente detalle:



COD. DE MATRÍCULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO /MENCIÓN	PERIODO LICENCIA	REINGRESO
PCA190068	ASALDE VILLAREAL, Jenifer Lisbeth	Complementación Académica 2019	2019-II	II Ciclo 2020-I



Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Registro y Evaluación tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique al interesado e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:
 CAYCHO CARVALLO Lilian
 Juana FIR 08095155 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 17/01/2020 17:38:25-0500